



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL ONCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con doce minutos del ocho de julio de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Tercera Sesión Urgente del dos mil once conforme a lo estipulado en el Capítulo VI, numeral 18, fracción III del Manual de Funcionamiento de este Comité.

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel A. Cervantes López
Encargado del Despacho de la
Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas
Vocal

Lic. Marco Antonio Cadena Castelán.
Representante del Encargado del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana, designado
mediante oficio
IEDF/DEPC/0376/2011
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación
Cívica
Vocal

[Handwritten signatures and initials]



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Lic. Guadalupe Ramírez Mendoza
Representante del Titular de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos; designada
mediante oficio IEDF/UTAJ/1060/2011
Asesor

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

Verificado el quórum establecido en el artículo 24 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal se declaró iniciada la tercera sesión urgente, procediendo a la lectura del proyecto de orden del día siguiente:

1.- Pase de lista y verificación del quórum.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

3.- Proyecto de acuerdo por el que, primero, se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones para equipo de cómputo hasta por un monto máximo de \$6,174,050.61 (seis millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta pesos 61/100 MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Segundo, se determina la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional del procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede, autorizándose a la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, lleve a cabo el procedimiento indicado.

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, desahogándose de la manera siguiente:

En términos del numeral 27 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IEDF fue consultada la



dispensa de la lectura de los documentos circulados con la convocatoria, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes presentes con derecho a voto.

3.- Proyecto de acuerdo por el que, primero, se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones para equipo de cómputo hasta por un monto máximo de \$6'174,050.61 (seis millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta pesos 61/100 MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Segundo, se determina la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional del procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede, autorizándose a la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, lleve a cabo el procedimiento indicado.

El **Mtro. Samuel A. Cervantes López** informó que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios junto con personal de la Contraloría General, llevaron a cabo una serie de reuniones, a efecto de establecer los documentos presentados en ese momento y que se tuvieran de la manera más idónea posible con la finalidad de que este procedimiento llegue a buen puerto.

La **Lic. Delia G. del Toro López** solicitó que en la justificación se aclare la diferencia de \$1'131,109.59 (un millón ciento treinta y un mil ciento nueve pesos 59/100 M.N.) que corresponde al incremento de las necesidades de las unidades responsables, pidió especificar qué unidades responsables, porque la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geografía Electoral se fue a la baja. Comentando que en el primer párrafo dice: "considerando que las necesidades del periodo de enero a mayo 2011 ya se habían cubierto, y por lo tanto sus requerimientos deben considerar la disminución de las existencias en el almacén general al 27 de mayo, para posteriormente llevar a cabo la consolidación total de bienes a adquirir y determinar los requerimientos". Por último manifestó que es contradictoria una página con la otra, dado que se está diciendo que pasó un tiempo y que debe ir a la baja y en la página tres se dice que hubo un incremento por las necesidades de las unidades responsables.

El **Lic. Miguel A. Mesa Carrillo** agradeció al Secretario y a sus colaboradores el haber mejorado la presentación y la fundamentación de los documentos manifestando que es institucional y muy positivo. Consideró que lo que mencionaba Lic. Delia G. del



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Toro López, esa diferencia, más que un incremento de las necesidades de las unidades, es que incrementaron las unidades responsables, la primera vez no se contó a las oficinas de los consejeros y ahora sí, porque ciertamente en el párrafo de nuevas necesidades dice otra cosa totalmente diferente. Cambiaron las necesidades del primer semestre, que fueron las que se tomaron originalmente al segundo semestre, es muy concebible que no se gasta lo mismo en un semestre o en otro, aunque los dos tengan periodos prácticamente iguales en tiempo nada más.

Solicitó aumentar un considerando relativo al PAAAS, pues la llave para poder caminar hacia adelante, necesita ser adecuado, reformado y adicionado, porque se está hablando de una cantidad originaria en la primera licitación de \$9,791,790.00 (nueve millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa pesos 00/100 MN); contra la licitación pública real de \$6,174,050.00 (seis millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta pesos 00/100 MN), que es la que se tiene hoy a la vista, y existe una diferencia de \$3,617,739.00 (tres millones seiscientos diecisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El documento final que presenta Adquisiciones sí se tienen los \$6,174,050.00 (seis millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta pesos 00/100 MN) pero no hay una explicación ni hay una modificación sustantiva en este contexto al programa, y el numeral 40 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dice: para que el Instituto, por conducto de la Dirección, inicie el procedimiento correspondiente de adquisiciones deberá recibir debidamente llenado y firmado por el titular del área requirente la documentación soporte correspondiente al formato, cuyo requerimiento deberá estar incluido en el Programa Operativo Anual y en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aquí esto no está pasando.

Respecto a ésta modificación, ojalá se pudiera mandar un oficio informando que ya se realizó la adecuación, agradecería mucho que normativamente pudiéramos hacer esa importantísima consideración, que de alguna manera se alude en la justificación, serían reletrear y darle un considerando específico para que quedara perfectamente integrado.

El número 13 de los considerandos dice que el numeral 44 de los lineamientos que establece la Dirección Ejecutiva a través de la Dirección tendrá la facultad de convocar a la licitación pública cuando se cuente con la suficiencia presupuestal y se obtenga la autorización. Ahorita ya no es cuando se cuenta, que ya se cuenta con la suficiencia, es

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

decir, un presupuesto fundamental para ir a una licitación es tenerlo, y aquí pareciera que es futuro: "cuando se cuente", y sería: "ya se cuenta con". Entonces, nada más hay que adecuar la letra, es el numeral 13 de los considerandos.

De igual manera de los considerandos 14 al 17 se habla mucho de la situación del contenido de integración nacional, pero no se alude de una manera directa a la excepción.

En la página seis de siete de la justificación, cambiaría lo siguiente: si los lineamientos no contemplan disposición concreta para la excepción al porcentaje del contenido de integración. Y diría: el manual de Funcionamiento de este Comité, en su punto 10, fracción XV, autoriza los procedimientos de licitación pública la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional, cuando por las características del bien o servicio a adquirir existe el temor fundado que el procedimiento pueda declararse desierto.

El **Mtro. Samuel A. Cervantes López** refirió tres cosas: primero, la diferencia surge debido a que varias áreas no entregaron la requisición correspondiente y que algunas otras requisiciones de diversas áreas no se tomaron en cuenta porque llegaron después de un corte, de ahí el incremento en la cantidad; segundo, respecto del PAAAS hay duda de si es necesario modificarlo dado lo que establece el numeral 21 de los Lineamientos, dice que éste solamente será de carácter informativo; sin embargo, en estricta lógica sería conveniente que estos documentos estuvieran empatados y tercero, respecto del considerando 13 que a la letra refiere al numeral 44 de forma textual, desde luego, ahí podría hacerse la aclaración de que se ya se cuenta con la suficiencia presupuestal o que se cumple con lo que establece el numeral 44.

La **Lic. Delia G. del Toro López** solicitó revisar las requisiciones, porque hay algunas que no están firmadas por el responsable del área requirente

El **Lic. Miguel A. Mesa Carrillo** comentó que no está de acuerdo con el Presidente en cuanto a que no obstante que el PAAAS es informativo, está en el portal del Sistema de Transparencia, al ser informativo no pierde la característica de la congruencia, y si se gasta de una manera distinta a la reportada, se puede tener un problema de transparencia y por eso es muy importante y fundamental que sea modificado y se actualicen los datos, por ese motivo se modificó la licitación de la manera original. Hay alguna solicitud de información y es dinero, y automáticamente la diferencia de esos millones va a decir dónde quedaron.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the number 20.]

[Handwritten mark or signature.]



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

El numeral 21, dice: "la Dirección Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo de cada año pondrá a disposición de los interesados por escrito su programa anual, el documento que contenga el programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad para el Instituto". Lo que dice es que se puede actualizar el propio texto normativo.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de acuerdo por el que, primero, se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones para equipo de cómputo hasta por un monto máximo de \$6,174,050.61 (seis millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta pesos 61/100 MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Segundo, se determina la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional del procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede, autorizándose a la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, lleve a cabo el procedimiento indicado.

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar se dio por terminada la Tercera Sesión Urgente del Comité, a las dieciocho horas con treinta y un minutos del ocho de julio de dos mil once, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales que en ella intervinieron.

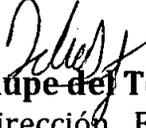
INTEGRANTES

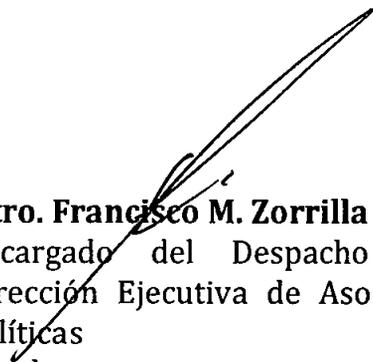
Mtro. Samuel A. Cervantes López
Encargado del Despacho de la
Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narvárez
Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

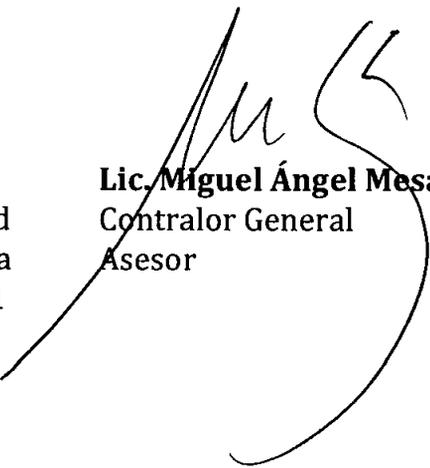

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral
Vocal


Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas
Vocal


Lic. Marco Antonio Cadena Castelán.
Representante del Encargado del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana, designado
mediante oficio
IEDF/DEPC/0376/2011
Vocal


Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación
Cívica
Vocal


Lic. Guadalupe Ramírez Mendoza
Representante del Titular de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos; designada
mediante oficio IEDF/UTA/1060/2011
Asesor


Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL 8 DE JULIO DE 2011.